Rad No. 24-240-156599

Barranquilla, 14/11/2024

Señor(a)
ROXANA VANESSA GARCIA JIMENEZ
Carrera 11A No 48 - 149
Santa Marta (MAG)

Contrato: 67194453

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 31 de octubre del 2024, radicada bajo el No. 220331533, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 11A No 48 - 149 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su inconformidad versa sobre el consumo facturado en el mes de septiembre del 2024, se hace necesario pronunciarse sobre el consumo del mes de octubre del 2024, por lo que le daremos tramite al citado concepto en los siguientes términos:

Consumo correspondiente al mes de septiembre del 2024

Verificada la facturación No. 2139844359, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de septiembre del 2024, de los 29 metros cúbicos cobrados, se facturaron 10 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 5 de noviembre del 2024.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de $27.480.oo, por concepto de consumo correspondiente a los 10 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de septiembre del 2024. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. GC-201984-21, en nuestra base de datos.

Consumo correspondiente al mes de octubre del 2024

Verificada la facturación No. 2141396095, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de octubre del 2024, de los 10 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 10 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 5 de noviembre del 2024.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de $16.297.oo, por concepto de consumo correspondiente a los 10 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de octubre del 2024. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. GC-201984-21, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS014/73
220331533